Ciudad de México, a 24 de mayo de 2024

AVISO IMPORTANTE

PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO, DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO
PRESENTE

Derivado de la Circular SAF/DGAPyDA/DEAP/018/2024 para la **inscripción** a la **Fase I del Periodo 36° del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México** se le informa:

Podrá inscribirse el Personal Técnico Operativo de Base Sindicalizado y No Sindicalizado que se encuentren activos al **16 de julio de 2024 y que cumplan como mínimo con 6 meses 1 día al 01 de julio de 2024 de haber ingresado o reingresado.**

No tendrán derecho al FONAC aquellos cuyas percepciones sean emitidas como Prestadores de Servicios (Honorarios), Personal Eventual (Interinos) y Personal de Estructura.

Requisitos para la inscripción o reinscripción al FONAC:

- Deberán requisitar la Cédula de Inscripción Individual al FONAC (Anexo 1) en original y copia.
- Copia del recibo de pago correspondiente a la primera o segunda quincena de mayo de 2024 (Qnas. 09 o 10/2024).
- Copia legible por ambos lados de identificación oficial con fotografía (INE, Cédula Profesional, y/o Pasaporte) que identifique al interesado y por cada uno de los beneficiarios que designará en la Cédula.

Presentar los documentos totalmente legibles (las copias nítidas) y **firmados en tinta azul**, la firma tiene que coincidir con su identificación, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, anexos completos. En la designación de beneficiarios **no establecer a menores de edad**, en caso contrario la solicitud será rechazada.

Con la finalidad de llevar en tiempo y forma las operaciones programadas en lo que se refiere a la revisión de Cédulas y la aplicación del descuento correspondiente, se hace de conocimiento al personal que para la inscripción a la Fase I del periodo 36° del FONAC, **deberán presentar sus solicitudes de forma personal del 27 de mayo al 07 de junio del año en curso, en la Subdirección de Administración de Capital Humano,** ubicada en Av. División del Norte 906 2° piso, Col. Narvarte Poniente, Alc. Benito Juárez, C. P. 03020, **en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.**
No habrá prórroga para su presentación y en caso contrario deberán esperar la siguiente convocatoria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MRDB/ACT

MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL AL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE

Ciudad de México, a

ANEXO 1

Folio:

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE(S) DEL TRABAJADOR _____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

No. EMPLEADO _____ RFC _____ CURP _____

SECCION SINDICAL _____

SEXO DEL ASEGURADO _____ NÚMERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

BENEFICIARIOS

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO

- EL BENEFICIO SE OTORGA RESPETANDO LA PRIORIDAD SEÑALADA, EN EL CASO DE FALLECIMIENTO
- LA PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE SE EXPRESE POR ESCRITO EL CAMBIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS.

Hago de su apreciable conocimiento que con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 6, 9, 10, 55, 56, 59, 60, 61, 63 y 127 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 6 fracción XXII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; le comparto que el presente escrito en transmisión contienen Datos Personales de servidores públicos de este gobierno de la ciudad, por lo que se le exhorta a que adopte las medidas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los datos proporcionados con la intención de evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado o bien todo aquello que contravenga la legislación relativa; con la intención de que se garantice la confidencialidad y que sea utilizada únicamente con los fines que le han sido transferidos y en consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad del receptor conocedor conforme a lo estipulado en los ordenamientos de la materia.

Las y los interesados para inscribirse deberán acudir al Área de Capital Humano u Área homóloga de su respectiva Unidad Administrativa, con copia legible por ambos lados de identificación oficial con fotografía (INE, Cédula Profesional, y /o Pasaporte) que identifique al trabajador y a cada uno de sus beneficiarios que designarán en la Cédula de Inscripción Individual al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), previo cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Circular que se emita para tal fin.

El llenado deberá realizarse de forma legible, nombre completo y correcto del trabajador y beneficiarios (deben coincidir con la identificación oficial) , firma del trabajador (deberá coincidir con la identificación oficial) , fecha de expedición, sellos correspondientes.

_____
FECHA DE ELABORACIÓN

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL ASEGURADO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS